



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

Circular.

No hay tiempo alguno, en que los Sacerdotes particularmente los que tienen á su cargo la cura de almas, no deban trabajar en la santificacion de los fieles: pero hay ocasiones, en que deben redoblar sus esfuerzos, y una de ellas lo es sin duda alguna el Santo tiempo de Cuaresma. La Iglesia nuestra tierna y cariñosa Madre nos exhorta de mil maneras á que no desperdiciemos este tiempo santo y á que nos aprovechemos bien de estos dias de propiciacion y santificacion. Ellos son los mas á propósito, para que

los pecadores alcancen el perdón de sus culpas y los justos la renovación y el aumento de su fervor. Nosotros, amados colaboradores nuestros, debemos hacer cuanto esté de nuestra parte, para que estos santos fines se consigan: hoy puesto que vivimos en un siglo descreido é ignorante, y en medio de una sociedad corrompida, es cuando deben ser mas fervorosas nuestras súplicas, mas frecuentes nuestras instrucciones y exhortaciones, mas puntual vuestra asistencia al confesonario y mayor vuestra diligencia en explicar y hacer por que todos aprendan y entiendan bien la doctrina cristiana. Esperamos, nuestros amados coo-

peradores en el ministerio de la salud de las almas harán lo posible por cumplir con estos sagrados deberes, ya por el mérito especial que tendrán en ello, ya para evitar la inmensa responsabilidad, que contraerían, si por descuido, por flogedad ó por otro motivo cualquiera dejasen de acudir al socorro de las almas necesitadas de su auxilio; y en vez de promover su salud y la mayor gloria de Dios vieses con impasibilidad, que esta se desminuia y aquellas perecian por falta de quien las diese la mano y las ayudase en sus necesidades espirituales.

Para allanarles mas el cumplimiento de su delicado ministerio y el remedio de los pecadores, hemos tenido á bien conceder las mismas facultades, que hemos concedido en las CIRCULARES de los años anteriores, en este Santo tiempo de Cuaresma, á saber: todos los Sres. Sacerdotes de nuestra Diócesis, que se hallen en el corriente uso de las licencias de confesar en este nuestro Obispado, quedan facultados, para que puedan absolver *toties quoties* de los reservados Episcopales y Sinodales á todos los penitentes, que tuviesen la Bula de la Santa Cruzada y hallasen verdaderamente dispuestos, imponiéndoles penitencias saludables y propor-

cionadas; sobre lo que les encargamos mucho la conciencia, y que no abusen de la liberalidad, que en bien de las almas con ellos usamos. Esta misma facultad y en la misma forma la hacemos estensiva para los penitentes pobres é indigentes, que no puedan tomar la Santa Bula, pero no á los que no la adquieren por flogedad, falta de fé ú otra causa pecaminosa, pues estos es nuestra voluntad queden sujetos al derecho comun y ordinario en orden á la reservacion de pecados. Facultamos además á todos los señores Canónigos, Beneficiados de nuestra S. A. I. Catedral, Arciprestes, Párrocos y Ecónomos para habilitar *ad petendum* á los penitentes, que lo necesiten, imponiéndoles siempre penitencias proporcionadas á la enormidad de la culpa, *et remota occasione peccandi* y solo durante el cumplimiento del precepto pascual, diciendo despues de concluida la fórmula ordinaria de la absolucion estas palabras, *et facultate Apostólica mihi subdelegata habilito te et restituo tibi jus amisum ad petendum debitum conjugale*, cuyo tiempo será para los señores Canónigos, Beneficiados y Arciprestes por un año, á contar desde la fecha de esta CIRCULAR; y para los demás hasta que termine el cumplimiento de la Iglesia y

sus resultas, cuya apertura autorizamos, para que pueda hacerse en la segunda Dominica de Cuaresma y prorogarle hasta la cuarta despues de Pascua ambas inclusive: pero si por motivos razonables y atendibles fuese necesario ó conveniente mayor ampliacion de tiempo en algunas parroquias, desde luego concedemos la próroga, con tal que esta no pase de la Dominica de Pentecostés, segun lo tenemos ya dispuesto, siguiendo la loable costumbre y práctica de nuestros dignísimos predecesores.

Así mismo, encargamos y mandamos á todos los Sres. Arciprestes, Párrocos, Ecónomos y Vicarios de esta nuestra Diócesis, que noticien estas facultades á todos los Sres, Sacerdotes, que residan en sus respectivas parroquias ó distritos, los cuales por no egercer la cura de almas no reciben el *Boletin Eclesiástico*: advirtiéndole además á todos aquellos que estén usando de las licencias de confesar, celebrar etc., en virtud de la próroga, que les hemos concedido, que procuren aplicarse y aprovecharse en el estudio especialmente de las materias morales, pues desde el mes de Junio próximo (Dios mediante), es nuestra voluntad se restablezcan los Sínodos ordinarios mensuales de licencias, en

nuestro Palacio Episcopal, á cuyo fin, y á su debido tiempo, se darán las órdenes oportunas por conducto de nuestra Secretaria de Cámara, las cuales se insertarán en el *Boletin Eclesiástico* para conocimiento de los interesados.

Por último, recordamos á todos los Sres. Arciprestes el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el *Boletin n.º 5*, del año de 1876 relativo á los Santos Oleos.

Astorga 26 de Febrero de 1879.—MARIANO, OBISPO DE ASTORGA.

**CARTA DE SU SANTIDAD
AL ARZOBISPO DE COLONIA.**

Venerable hermano, salud y bendicion apostólica.

De gran consuelo y aliento ha sido causa para Nos tu gratísima carta, en que Nos has expresado tus deseos y votos al acercarse las solemnes fiestas de Navidad, puesto que en ella se manifiesta tu afecto á Nuestra persona y tu ardiente é inviolable adhesion á esta Sede Apostólica.

Los cuales sentimientos, á la vez que te concilian nuestra benevolencia, redundan en grande gloria para tí, y fortalecen cada vez más la profunda veneracion que abriga para con Nos la iglesia de Colonia, confiada á tu cuidado paternal. Creé-

mos que no sin prévia disposicion de Aquel que todo lo rige y gobierna se renuevan semejantes señales de piedad y devocion por parte de todos los demás venerables hermanos y obispos del orbe católico, puesto que en el desórden de las cosas esta maravillosa concordia de ánimo Nos invitó á decir con el Apóstol: *Benedictus Deus qui consolatur nos in omni tribulatione nostra.* (II Cor., I.)

Y, en verdad, cuando, ensalzado á esta sublime cátedra de San Pedro, Nos dirigimos á todos nuestros venerables hermanos en el Episcopado, éstos nos respondieron con tanta conformidad de ideas é inteligencia, y casi dirémos de palabras, que podemos, no sólo alegrarnos de la admirable unidad que reina en la iglesia de Dios, sino tambien estar seguros de tener en los obispos del universo entero fieles intérpretes de la verdadera doctrina enseñada por esta Sede Apostólica, é incansables cooperadores Nuestros en las tareas y fatigas pastorales.

Por esta unidad de doctrina, propósitos y actos, tenemos completa razon para esperar que las cosas sucederán segun Nuestros ardientes deseos; y entónces, no solo la iglesia de Dios experimentará inestimables beneficios, sino que tambien la sociedad civil cosechará preciosísimos frutos. Ya sabes, venerable hermano, que es Nuestra íntima

persuasion, expresada y manifestada en diversas circunstancias, que los graves peligros que amenazan á la sociedad provienen principalmente de haber arrebatado á la iglesia de Jesucristo toda influencia social, y de haber violado su libertad, consintiéndole apenas que provea privadamente al bien y las necesidades de los individuos.

Y esta persuasion se ha engendrado en Nuestro ánimo, no sólo por el conocimiento de la naturaleza y poderosa virtud que posee la iglesia sino tambien por la historia, que demuestra en todas y cada una de sus páginas que siempre que la iglesia puede dejar oír su voz y hacer sentir su influencia, la sociedad civil florece; mientras por el contrario, cuando, la iglesia se halla aherrojada, prevalecen principios y doctrinas por las cuales, la vida ordenada de la sociedad se vé perturbada y agitada.

Con tan íntima persuasion era, por tanto, natural que desde el principio mismo de Nuestro Pontificado nos aplicásemos á reconciliar á los príncipes y á los pueblos con la iglesia de Cristo.

Bien conocido te es, venerable hermano, que Nuestro ánimo se fijó preferentemente y sin demora en la noble nacion alemana, á fin de que, cesando la discordia religiosa, recabase los frutos y ventajas de una paz duradera, sin que sufrieran lo

más mínimo los derechos de la iglesia. Bien conocido te es que de Nuestra parte hemos hecho cuanto era posible hacer por Nos para lograr objeto tan hermoso y digno de Nuestra apostólica solicitud.

Pero si esta obra que ha comenzado, y que Nos nos esforzaremos en llevar á buen camino, debe obtener feliz éxito, sólo lo sabe Aquel que es principio de todo bien, y que tan vivo deseo de paz infunde en Nuestro corazón.

En todo caso, Nos plenamente sometido á las disposiciones divinas, continuaremos con el mismo ardor, mientras dure Nuestra vida, la difícil misión. Y verdaderamente si, por medio de doctrinas licenciosas y subversivas, como por los audaces propósitos de hombres pervertidos y rebeldes á todo freno, se halla tan amenazado el orden religioso, social y político en todos los puntos de la tierra, Nos creeríamos faltar al deber de Apostólico ministerio si dejáramos de ofrecer á la sociedad, mortalmente enferma, los eficaces remedios que para curarla posee la iglesia.

Y esto proseguiré haciendo, aún en medio de obstáculos de todo género, por tu nación, venerable hermano, porque no podrá haber paz para nuestro ánimo mientras con inmenso detrimento de las almas, veamos á los pastores de la iglesia encarcelados ó expulsados de sus

Sedes; á los sacerdotes por mil medios y maneras imposibilitados de ejercer sus santos ministerios; á los religiosos y á las congregaciones piadosas dispersas; y la educación é instrucción de la juventud eclesiástica subtraídas á la vigilancia é influencia de los obispos.

Mas para que nuestros esfuerzos obtengan más prontos y saludables resultados, hacemos un llamamiento á tí y á todo el ilustre episcopado de esas provincias, á fin de que coopereis con Nos á la santa empresa, procurando hacer á los fieles confiados á vuestro cuidado, cada vez más exactos observadores de los preceptos divinos, para que, *communicatio fidei eorum evidentior fiat in agnitione omnis operis boni, quod est in illis in Christo Jesu,* (Ad Philem. 6.)

Así por su actitud, y por la plena sumisión á las leyes que no están en oposición con la fé y con los deberes católicos, se mostrarán dignos de obtener y gozar por largo tiempo de los beneficios de la paz.

Sabes, empero, venerable hermano, que Nuestros esfuerzos en cosa de tanta importancia serian estériles, si de Dios no recibiesen principio é incremento; pues *nisi Ipse aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam.* (Ps. cxxvi.)

A El, por tanto, debemos elevar nuestras fervientes plegarias, y su-

plicarle desde el fondo de nuestro corazon que se digne ilustrar á su Vicario en la tierra y á los obispos con sus luces, y que, teniendo en su mano el corazon de los Reyes, incline al noble y poderoso emperador de Alemania, y á los personajes que están á su lado, á más sanos consejos.

Y como las oraciones que proceden de muchos hacen dulce violencia al corazon de Dios, es Nuestro deseo que todos los obispos de Alemania inviten á su grey á unirse con ellos en las súplicas al Altísimo para tenerle propicio.

Entre tanto, como augurio del divino favor y prenda de nuestro paternal afecto, desde el fondo del alma, concedemos á tí venerable hermano, y á todos los obispos de Alemania y á los fieles confiados á vuestro cuidado, la bendicion Apostólica.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el dia 24 de Diciembre de 1878, año primero de nuestro Pontificado.—LEO, PP. XIII.

Discurso

DEL PADRE SANTO LEON XIII

AL SACRO COLEGIO.

Con ánimo satisfecho y afecto especialísimo respondemos á las felicitaciones que vos, Sr. Cardenal, Nos habeis dirigido en nombre del

Sacro Colegio en este tan fausto aniversario del nacimiento de Jesucristo; y aceptando con agradecimiento los sentimientos de adhesion y amor, de los cuales vos, por todos os habeis hecho intérprete, Nos nos complacemos al expresar por Nuestra parte al Sacro Colegio los sinceros votos que formamos por su prosperidad y la prosperidad comun.

Cierto; el Misterio cuyo aniversario celebra hoy la Iglesia con tanta solemnidad en el mundo entero, es de tal naturaleza, que conforta y alienta el ánimo, pues que por él la voz elocuente de la fé habla directamente al corazon de los fieles y les recuerda que el Unigénito Hijo de Dios, por rasgo de incomprendible caridad, apareció sobre la tierra con la sublime mision de restaurar el mundo, sacándole del profundo abismo de la corrupcion en que habia caido á una vida nueva, é inició la grande obra reparadora el dia de su glorioso Nacimiento; llevándolo á buen término de un modo maravilloso, sábio suave y fuerte al mismo tiempo.

Y como siempre su santo espíritu informa y gobierna á la Iglesia por Él fundada para continuar en el mundo su divina mision, todas las veces que la sociedad por su culpa, ha descendido de la noble dignidad á que fué elevada por Cristo, y se ha sumergido en el fango y la mi-

seria, ha sido salvada por la Iglesia con la soberana virtud del Redentor.

Tampoco en la edad en que vivimos, edad tristísima por cierto, podrá librarse de sus males de otra manera que volviendo á Cristo y reconciliándose con la Iglesia. Porque el espíritu de orgullo y de independencia que agita á la sociedad presente y destruye todo el orden, no encuentra remedio mas eficaz que la humilde sumision y la dócil obediencia cristiana.

La desenfrenada codicia de bienes y delicias terrenales, fecundo manantial de corrupcion, no tiene medicina más saludable que el espíritu de templanza, de abnegacion y sacrificio, que es uno de los primeros deberes de los discípulos de Cristo.

Solo este espíritu completamente cristiano, infundido en la sociedad humana, puede hacerla gozar de la verdadera paz; de aquella paz que fué anunciada por los ángeles al nacer Cristo, y que poco hace Nos deseabais, Sr. Cardenal.

Puesto que la verdadera paz descansa en el orden, imposible es encontrarla en el hombre desordenado en quien la razon no está plenamente sometida á Dios, ni cuyos sentidos están plenamente sujetos á la razon; imposible es encontrarla en la sociedad si la autoridad y las leyes que la gobiernan no son completamente conformes á los in-

mutables y eternos principios de verdad y justicia, de los que la Iglesia es custodio y guarda.

Conociendo plenamente que Dios ha hecho que las naciones puedan sanar, y que la sabiduría divina logra con frecuencia sus altísimos fines por vias secretas, desconocidas y aparentemente contrarias al objeto, Nos no dudamos de que tambien ahora por la benéfica virtud de la Iglesia, será de nuevo pacificada y renovada la tierra, y que la ruina extrema á que se la conduce servirá para hacer mas admisible la salvacion y más glorioso el triunfo de la Iglesia.

Apresurémonos, pues, con nuestras obras el suspirado momento; hagamos á este fin votos fervorosos, dirijamos ardientes oraciones, y depositemos en este dia nuestros votos y nuestras oraciones en la cuna del Redentor.

Entre tanto, como prenda de Nuestro paternal afecto, de lo íntimo del corazon concedemos á Vos, Sr. Cardenal, y á todo el Sacro Colegio la Apostólica Bendicion; Bendicion que sea para todos fuente de santa alegría, de verdadera paz, de presente y de futura felicidad.

Benedictio, etc.

**SECRETARÍA DE CÁMARA
DEL
OBISPADO DE ASTORGA.**

CONTINÚA la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Rvn. Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	10.761 23
El párroco de Morales de Somoza.	20
El de Brime de Urz.	20
Paula Villar, vecina de id.	2
Gabriel Ferrero, de id.	2
Petra Blanco, de id.	4
Un afecto de Su Santidad.	8
D. José Campo, Beneficiario de esta S. A. I. C.	30
Líc. D. Juan Dominguez, Canónigo de id.	100
Lic. D. Pedro Carracedo, Canónigo Lectoral de id.	100
El Arcipreste y párroco de Lagunas de Somoza.	60
El párroco de Cerdillo.	40
D. Lorenzo Castro, Procurador Eclesiástico.	20
El párroco de Santa Eulalia del Monte.	20
El id. de Santa Cruz de Montes.	24
El id. de Couso.	20
El de Toral de Merayo.	20
Los testamentarios del difunto párroco de Rimor D. José Perez.	100
El párroco de Sto. Tomás de Castrogonzalo.	20
El de S. Miguel del mismo	20
Un párroco del arciprestazgo de Villafáfila.	20

El Arcipreste y párroco de Toreno.	80
El párroco de Iruela.	20
El de Encinedo.	30
El de Felechares.	20
El de Valdecañada.	80
El Arcipreste de Cábrera alta, D. Luis Megía.	40
El párroco de Manzaneda de Cabrera.	12
D. Francisco Rubio, Beneficiario y Vice-Secretario de Cámara del Obispado	40
D. Baltasar Carro, Administrador de las Ermitas.	60
El párroco de Robledo de Losada.	200
El párroco de Sta. Marina de Somoza.	10
SUMA.	12.003 23

(Continúa abierta la suscripcion.)

Astorga 3 de Marzo de 1879.
Lic. Hipólito Rodriguez Malagon,
Canónigo Secretario.

AVISO.

El párroco, que hace poco tiempo ha escrito al R. P. Don Francisco Ignacio Cabrera presbítero de la Compañía de Jesús, tiene su contestacion cerrada en esta Secretaría de Cámara, la cual puede pasar á recogerla cuando guste por sí ó persona de su confianza, á quien se entregará con su aviso.

Imp. y lib. de L. Lopez, Rua 5.